



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. - 3 0 3 2014

(0 4 JUL 2014)

Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 07-2013

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2012-2025 recomendó la ejecución del Proyecto Chinú – Montería – Urabá 230 kV, con el fin de mejorar la confiabilidad del área conformada por Córdoba, Sucre y parte del Urabá Antioqueño y reducir eventuales restricciones.

Que mediante Resolución No. 18-0924 de agosto 15 de 2003, el Ministerio de Minas y Energía estableció y desarrolló el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

Que mediante Resolución No. 18-1315 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 de agosto 15 de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de las mencionadas delegaciones, el 12 de mayo de 2014 la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPM 07-2013, en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 y sus modificaciones expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende la "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN MONTERÍA 230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS".

Que según oficios de Electricaribe con radicados UPME 2014-126-003754-2 del 12/09/2013 y 2014-126-000135-2 del 15/01/2014, se indica lo referente a la disponibilidad de terrenos para la subestación Montería a 230 kV y los costos asociados.

Que la UPME mediante oficio con radicado 2014-150-005316-1 del 12/06/2014, solicitó a Electricaribe aclaraciones respecto a lo señalado en sus oficios del 12/09/2013 y del 15/01/2014 en relación con los costos del terreno dispuesto para la subestación Montería 230 kV y solicitó información técnica.

Que mediante oficio con radicado UPME 2014-126-002566-2 del 24/06/2014, ISA Intercolombia S.A. E.S.P. solicitó aclaraciones relacionadas con los costos del terreno previsto para la subestación Montería según información de Electricaribe, las cuales son determinantes para la oferta.

Que mediante oficio con radicado UPME 2014-126-002723-2 del 03/07/2014, la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. – EEB también solicitó aclaraciones relacionadas con los costos del terreno previsto para la subestación Montería según información de Electricaribe, las cuales son determinantes para la oferta.

Que según oficio con radicado UPME 2014-126-002749-2 del 04/07/2014 Electricaribe precisa el costo de arrendamiento por m² del terreno disponible para la subestación Montería, señala que no está disponible para la venta y suministra información técnica en medio digital.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. - 303 2014

(04 JUL 2014)

Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 07-2013

Que dada la fecha en que fueron obtenidas las aclaraciones sobre el costo del terreno dispuesto para la subestación Montería 230 kV y la información técnica, se hace necesario modificar el Cronograma de la Convocatoria Pública UPME 07-2013, toda vez que los Inversionistas deben incorporar dichas precisiones en sus Propuestas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Cronograma del numeral 4 de los Documentos de Selección del Inversionista a partir del evento señalado.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 07-2013 Chinú - Montería - Urabá 230 kV		
	EVENTO	FECHA
16	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	17-jul-14
17	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	28-jul-14
18	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
19	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
20	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
21	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
22	Fecha de Cierre (Estimada)	22-ago-14
23	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
24	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-16

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el Cronograma del numeral 7.9 de los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección del Inversionista a partir del evento señalado:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. - **303** 2014

(**04 JUL 2014**)

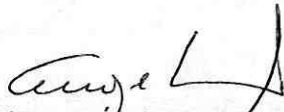
Por la cual se modifica el Cronograma del Proyecto establecido en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria UPME 07-2013


CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 07-2013		
Chinú - Montería - Urabá 230 kV		
	EVENTO	FECHA
16	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	17-jul-14
17	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	28-jul-14
18	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
19	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG
20	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
21	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
22	Fecha de Cierre (Estimada)	22-ago-14
23	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
24	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-16

ARTÍCULO TERCERO. COMUNIQUESE esta Resolución a cada uno de los Interesados y publíquese en la página WEB de la UPME.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 JUL 2014**


ANGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General


JAMG - ARH - EAG
TRD 110.45.1